



Gex: 14520/2025

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE USO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se somete a consulta pública a través del portal web del Ayuntamiento de Palma del Río (www.palmadelrio.es) la modificación del Reglamento Municipal de uso de los centros municipales de participación ciudadana. Para facilitar la participación ciudadana y encauzar las opiniones de los participantes en este proceso de consulta pública, se someten a la consideración de los ciudadanos las cuestiones que pretenden resolverse con esta iniciativa, delimitando los objetivos de la norma.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones o aportaciones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

a) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.

Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa son, resumidamente, los siguientes.

- Actualizar el listado de centros de participación ciudadana, mediante la inclusión de un nuevo centro.

b) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

- Teniendo en cuenta que existen un nuevo centro municipal de Participación Ciudadana, el cual no se encuentra regulado en el Reglamento, resulta imprescindible proceder a la modificación del Reglamento, actualizando el listado de centros municipales de participación ciudadana.

c) LOS OBJETIVOS DE LA NORMA.

Con la modificación del Reglamento, el Ayuntamiento de Palma del Río pretende mantener actualizado el listado de centros municipales de participación ciudadana, a los efectos de que los ciudadanos del municipio, así como las asociaciones, tengan conocimiento de cuales son actualmente los centros municipales disponibles para el desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana.

d) LAS POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

1

Código seguro de verificación (CSV):

C6CA 4300 F840 459D 32AA



C6CA4300F840459D32AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Participación Ciudadana PALMA CONTRERAS JOSE el 20-11-2025



Gex: 14520/2025

El Reglamento municipal de uso de los centros municipales de Participación Ciudadana es la norma reguladora de la cesión de uso de los centros municipales de participación ciudadana, a favor de asociaciones y colectivos del municipio para que puedan desarrollar sus fines, por lo que, es dicho Reglamento el que debe contener el listado actualizado de los centros municipales disponibles para actividades de participación ciudadana, y resulta imprescindible la actualización del mismo mediante la inclusión y supresión de determinados centros de participación ciudadana.

Por lo tanto los/as interesados/as podrán manifestar su opinión sobre la presente iniciativa respecto a las actuaciones reflejadas en dicho precepto (art. 133 LPAC) en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de su publicación de este anuncio en el portal web del Ayuntamiento de Palma del Río (art. 45 LPAC)

Firmado y fechado electrónicamente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

2

Código seguro de verificación (CSV):

C6CA 4300 F840 459D 32AA



C6CA4300F840459D32AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal de Participación Ciudadana PALMA CONTRERAS JOSE el 20-11-2025